



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TRECE
Y CUATRO.

quittum Considero por el Rey y su Subdelegado de todas Ven-
tas atribuyendose a favor de la Escrivania de dicha Superin-
tendencia de cuando esta se adelantax las horas en el mayor
prompto Real Sexu. y por esta Razon con la mayor aplicacion
hauer logrado del Consejo de Castilla facultad para el Ar-
bitrio Concedido sobre las quatro Especies y que se va supre-
dinto para el pago de dichos Urensios que algunos meses ha
esta en practica para el prompto pago de los quinze mill y
diez reales del Ventuario de los soldados mil uanos hauer
tambien esta se consultado adho Consejo de Castilla pa-
ra que se sacasen del Dinero depositado a beneficio de esta
seid y sus venios lo que se concedio por lo que haue al Rfudo
Consejo, esta pendiente la consulta hecha al de hacienda para
para que como no haue tenido morosidad esta seid = Acordose
a continuation de dicho despacho por qualquiera de los present
es. se ponga testimonio de esta facultad, de Arbitrio para
dichos Urensios y tambien se ponga de la Resolucion de dicho
Consejo de Castilla para dicho Ventuario; y tambien de la con-
sulta hecha al Consejo de hacienda al mismo fin y sin la

[Handwritten signature]

